

EMPRESA MUNICIPAL DE RENOVACIÓN URBANA DE CALI – EMRU EIC
RESOLUCIÓN No. 10.15-066-2017
(19 de abril de 2017)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN DG-039 DEL 24 DE OCTUBRE DE 2008 Y SE ACTUALIZA EL CODIGO DE ETICA DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE RENOVACIÓN URBANA EMRU EIC Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

El Gerente de la Empresa Municipal de Renovación Urbana EMRU EIC, en uso de sus facultades legales y estatutarias establecidas en el Decreto Municipal No.084 bis del 04 de Marzo de 2002, en la Resolución de Junta directiva No.01 del 02 de Diciembre de 2002, y en especial las disposiciones contempladas en la Ley 87 de 1993, en el Decreto 943 de 2014, y

CONSIDERANDO

1. Qué conforme a lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política, “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad”.
2. Que la Ley 489 del 29 de diciembre de 1998, creó el Sistema de Desarrollo Administrativo en sus artículos 15 a 23 y otorgó competencias al Departamento Administrativo de la Función Pública para formular las políticas de desarrollo administrativo.
3. Que dentro de las líneas estratégicas de política formuladas por el DAFP, a través de la cual se deben desarrollar programas y acciones encaminadas a fomentar los valores propios del servidor público.
4. Que mediante el Artículo 1º del Decreto 943 del 21 de mayo del 2014 del DAFP se establece la adopción del MECI 2014, el cual se debe implementar a través del Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno, en el cual se especifican los elementos de control y los productos mínimos requeridos para la actualización del MECI. Uno de cuyos elementos es el de los “Acuerdos, compromisos y protocolos éticos” que se evidencia mediante la existencia y adopción del Código de Ética.
5. Que mediante la Resolución DG-039 del 24 de octubre de 2008, se adoptó el Código de Ética y Valores de la EMRU EIC, el cual se constituye en una guía de conducta que orienta el desempeño de sus servidores públicos y/o contratistas, con el fin de cumplir a cabalidad los objetivos, la misión y hacer realidad la visión de la entidad, y que se requiere que este documento se actualice como Código de Ética de la EMRU EIC.
6. Que de acuerdo al Plan de trabajo para la actualización del MECI 2014, se llevó a cabo una metodología para la actualización del Código de Ética, con la participación de todos los empleados y contratistas de la EMRU EIC, cuyo resultado se propone para su adopción mediante este acto administrativo.
7. Que El Código de Ética propugna por los principios y valores de la responsabilidad, el compromiso, el respeto, la honestidad, la integridad, el servicio y la transparencia y son una invitación permanente a trabajar con rectitud e idoneidad, dando primacía a los intereses de los ciudadanos y la comunidad.



EMPRESA MUNICIPAL DE RENOVACIÓN URBANA DE CALI – EMRU EIC
RESOLUCIÓN No. 10.15-066-2017
(19 de abril de 2017)

8. Que las normas de ética que se mencionan en el Código que se está adoptando, no pretenden sustituir, adicionar ni modificar ninguna norma legal que rija a la Empresa Municipal de Renovación Urbana EMRU EIC.

9. Que en mérito de las anteriores consideraciones, se

RESUELVE

Artículo Primero. DEROGAR la Resolución 039 del 24 de Octubre de 2008, por medio de la cual se adoptó el Código de Ética y Valores de la Empresa Municipal de Renovación Urbana E.I.C.- EMRU de Cali.

Artículo Segundo. ADOPTAR el Código de Ética de la EMRU EIC, el cual se anexa y hace parte integral de este Acto Administrativo, que fue elaborado entre los meses de marzo y abril de 2017, en el cual se incorporaron los valores y principios que se eligieron por votación entre todos los funcionarios y contratistas de la entidad. Dichos valores elegidos fueron: Responsabilidad, Compromiso, Respeto, Honestidad, Integridad, Servicio y Transparencia.

Artículo Tercero. AMBITO DE APLICACIÓN. El Código de Ética rige para todos los empleados y/o contratistas de la Empresa Municipal de Renovación Urbana EMRU EIC.

Artículo Cuarto. OBLIGATORIEDAD. Todos los empleados y/o contratistas de la EMRU EIC, están obligados desde el punto de vista ético, a ajustar su actuación profesional en el desarrollo de las funciones asignadas a los conceptos básicos y disposiciones del Código de Ética que se está adoptando.

Artículo Quinto. DIVULGACIÓN Y SOCIALIZACIÓN. La presente Resolución deberá ser publicada en la página web de la EMRU EIC, y deberá ser socializada a todos los empleados y contratistas de la entidad, a través de las capacitaciones, inducciones y reuniones que se programen.

Artículo Sexto. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de su expedición. Se expide en Santiago de Cali a los diecinueve (19) días del mes de abril de 2017.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

NELSON NOEL LONDOÑO.

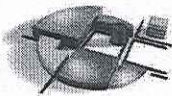
Gerente EMRU EIC

Proyectó: James Alberto Otero Marín, Contratista MECI - EMRU EIC

Revisó: Eduardo Scarpetta, Contratista Control Interno

Lucero Messa Naranjo, Profesional Universitario- EMRU EIC

Claudia Cascante, Coordinadora Jurídica



CÓDIGO DE ÉTICA DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE RENOVACIÓN URBANA- EMRU EIC INTRODUCCIÓN

Los principios y valores éticos son las actitudes y cualidades que guían la conducta del ser humano y de la sociedad, y demandan de un liderazgo efectivo para ser transmitidos y vividos de manera colectiva; los valores tienen que ser parte integral de la cultura empresarial, ya que inciden en los hábitos de pensamiento de las personas y en su forma de relacionarse unos con otros. Por tanto, los principios y valores institucionales son el conjunto de actitudes y cualidades que una organización practica y hace realidad en el logro de sus objetivos, y son la base y cimiento de su cultura organizacional.

Estos valores y principios, en sí mismos, no determinan formalmente los mecanismos de materialización de las funciones y obligaciones, pero sí determinan el marco que le da vida y sentido a la norma, pues si la norma no tiene un principio ético que la enmarque es vacía y sin sentido, pero el principio sin la norma no trasciende a la realidad, es así como la elaboración de una declaración de principios y valores o Código de Ética es el primer paso para construir una sociedad armónica e integrada por instituciones que representen de manera ética las necesidades de los integrantes y posibilidades de ser de la misma.

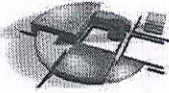
En lo anterior se fundamenta la importancia de tener un Código de Ética, que funcione como un instrumento, como una Herramienta para divulgar los valores que hay detrás de una organización, y también, como elemento de referencia y apoyo para la toma de decisiones diarias.

La presente Declaración de principios y valores, denominado Código de Ética, se constituye en la filosofía de todo aquel que se encuentre vinculado o se vincule a la Empresa Municipal de Renovación Urbana EMRU, generando así una cultura organizacional hacia ambientes donde se vivan los valores y principios establecidos en ella.

Este Código de Ética fue elaborado con la participación de todas las personas que laboran en y/o prestan sus servicios a la Empresa Municipal de Renovación Urbana EMRU, quienes aportaron desde sus diferentes posiciones y puntos de vista, conocimientos y experiencia lo que debía incluirse en el quehacer ético fundamental de esta entidad. Para su elaboración, también se tomó como base la Declaración de principios y valores de la entidad establecidos por la resolución DG-039 de 2008 y la Declaración de Principios y valores de la Alcaldía de Santiago de Cali.

Así, los valores establecidos como fundamento para el actuar de la entidad, quedan avalados por la comunidad que la integra y la vive, haciendo de estos valores, los principios rectores que deben orientar la formulación de las normas, funciones y obligaciones de quienes laboran en la EMRU.

La implementación y difusión de este Código de Ética se hará de forma que clarifique y unifique los criterios y políticas de la empresa; y los integrantes de la empresa no deben visualizarlo como un elemento que acota el desempeño y la conducta, sino por el contrario, como una guía que facilita el trabajo, permitiendo alcanzar los objetivos de la organización, en línea con sus principios y valores.



DEFINICIONES.

Clientes

Personas o grupos de personas que se benefician del bien o servicio prestado por la entidad, en el que se incluyen las personas, las empresas o la comunidad en general y que puede ser interna o externa a la organización. Es el destinatario del producto o servicio producido.

Código de Ética

Es un documento que recopila, establece y exalta los principios éticos y los valores éticos, con los cuales la entidad se está comprometiendo a cumplirlos, en todas y cada una de sus actuaciones tanto institucionales como las individuales de cada uno de sus funcionarios; es un referente formal e institucional de la conducta personal y profesional que deben cumplir todos los trabajadores, independientemente del cargo o función que ocupen.

Contratista.

Es toda persona natural o jurídica que es contratada por la Empresa Municipal de Renovación Urbana EMRU, para apoyar la Entidad en el logro de su misión y objetivos institucionales.

Declaración de principios y valores éticos.

Documento de referencia que brinda principios, valores y directrices mínimos que debe observar todo aquel que ejerza la función pública. En el caso de la Empresa Municipal de Renovación Urbana EMRU, a esta declaración se le llama Código de Ética.

Ética.

La ética es la ciencia de la moral, mientras que la moral es el objeto de estudio de la ética. Esta estudia la moral del hombre en sociedad, y es una ciencia práctica porque tiene por objeto la conducta humana. La ética nos hace reflexionar sobre los principios que formarán luego nuestra moral y, por tanto, es el pensamiento previo, la parte reflexiva que determinará el comportamiento al que tendremos que someternos para vivir en sociedad de forma pacífica.

Ética Pública.

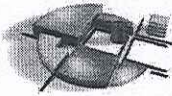
Modelo ético que guía las actitudes y actuaciones de los servidores públicos y contratistas en el ejercicio de la función pública.

Fines del Estado.

Son fines del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Función Pública.

Son aquellas actividades que realizan las entidades del Estado con miras a obtener la satisfacción del interés público en lo referente a la protección, defensa y promoción de los derechos consagrados en la Constitución Política Colombiana.



Moral

Es una serie de principios, valores o normas que son los que rigen nuestro comportamiento. La moral es el conjunto de reglas que la sociedad exige que un hombre observe dentro de ella, es la que determina nuestras actuaciones y la que nos marca los límites que no queremos pasar. Actualmente, a la moral también se la conoce como "tener principios" y se refiere a, precisamente, ese cuadro de normas propias que seguimos en nuestro día a día para actuar tal y como nosotros creemos que es correcto. Un hombre moral es aquel que vive en concordancia con las costumbres de su sociedad.

Políticas Éticas.

Orientaciones de cómo debe relacionarse la entidad con los diferentes grupos de interés o de referencia, que son aquellas personas o instituciones con las cuales interactúa la entidad en el desarrollo de su misión y logro de sus objetivos.

Principios Éticos.

Normas internas y creencias básicas sobre la forma correcta como debemos relacionarnos con los otros y con el mundo. Son en sí, leyes naturales enraizadas en la estructura de todas las sociedades civilizadas a lo largo de la historia y de aquellas instituciones que han perdurado. Tales principios son verdades profundas, de aplicación universal. Se aplican a los individuos, las familias, los matrimonios, y organizaciones de todo tipo. Es decir, son directrices para la conducta humana que recoge aquello que se toma como válido o bueno y que han demostrado tener un valor duradero, permanente.

Los principios son las actitudes consecuentes de los valores asumidos. Por ejemplo, nuestro valor es la honestidad. En consecuencia, uno de mis principios que deriva de este valor es no robar.

Servidores Públicos.

Son los miembros de las corporaciones públicas, los empleados y trabajadores del Estado y de sus entidades descentralizadas territorialmente y por servicios. Los servidores públicos están al servicio del Estado y de la comunidad; ejercerán sus funciones en la forma prevista por la Constitución, la ley y el reglamento.

Valores Éticos.

Son las formas de ser y de actuar de las personas que son altamente deseables como atributos o cualidades propias y de los demás, por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana, estos se delimitan por una cultura, grupo, religión, hábitos o tradiciones.

El valor es una cualidad que confiere a las cosas, hechos o personas una estimación, ya sea negativa o positiva. Generalmente se refiere a la calidad, a lo que es mejor o a lo que es relativamente bueno. Los valores éticos se refieren a formas de ser o de actuar para llevar a la práctica los principios éticos.



DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA EMRU

MISIÓN

Gestionar, promover y coordinar proyectos de renovación urbana, que busquen mantener la habitabilidad y la calidad de vida en la ciudad, articulando la intervención acertada, coordinada en participación con el sector privado, el actor social y la Administración Central de la Alcaldía de Cali.

VISION

En el 2019 posicionarse como la organización que promueve el desarrollo en la ciudad, mediante la acción inter-institucional, garantizando la continuidad y evolución de la sociedad urbana en el ejercicio de planes de revitalización de la ciudad.

OBJETIVOS GENERALES

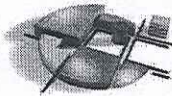
- Adelantar planes, programas y acciones para el mantenimiento y reemplazo de partes deterioradas física y socialmente, con el fin de crear las condiciones necesarias para el mejoramiento funcional de las actividades socioeconómicas de la ciudad.
- Buscar una óptima utilización del suelo urbano, con el fin de garantizar buenas condiciones de accesibilidad y comunicación de las zonas a renovar.
- Ejecutar macroproyectos urbanos integrales, orientados al crecimiento general de la ciudad, mejoramiento de su competitividad y calidad de vida de sus habitantes. Adelantar proyectos de integración inmobiliaria de áreas sujetas a tratamiento de renovación, bajo sus modalidades de redesarrollo y rehabilitación.

POLITICA DE CALIDAD

Realizar la renovación urbana de Santiago de Cali, garantizándoles a los clientes calidad en los diseños, estudios, interventorías y las actuaciones urbanas integrales, contando para ello con personal competente y comprometido con el mejoramiento continuo, cumpliendo con los requisitos definidos en cada uno de los proyectos ejecutados.

OBJETIVOS DE CALIDAD

- Garantizar a los clientes, calidad en las actuaciones urbanas integrales.
- Contar con personal competente.



CÓDIGO DE ETICA DE LA EMRU

VALORES ÉTICOS

OBJETIVO.

El objetivo de este Código de Ética es el de servir como marco de referencia para orientar a los servidores públicos y contratistas de la Empresa Municipal de Renovación Urbana EMRU, en su comportamiento cotidiano, con el propósito de generar una cultura institucional basada en principios, valores y compromisos éticos.

ALCANCE.

Esta declaración aplicará al actuar diario de todos los servidores públicos y contratistas de la Empresa Municipal de Renovación Urbana, quienes deberán aplicar los principios y valores éticos consignados en este documento, para cada acción que realicen en representación de la EMRU.

RESPONSABILIDAD.

Todos los servidores públicos y contratistas de la Empresa Municipal de Renovación Urbana EMRU, sin perjuicio de las normas consagradas en el ámbito jurídico, asumirán y cumplirán de manera consciente y responsable, los principios, valores y políticas éticas establecidas en este documento.

METODOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN

Para la construcción de este Código de Ética, se revisó la Declaración de Principios y Valores de la Alcaldía de Santiago de Cali, el Código de Ética de la EMRU que se derogó, de donde se extrajeron los valores y principios vigentes, y se consultaron también las definiciones y significados de algunos valores éticos, incluidos en diferentes códigos de ética de entidades públicas, publicados en internet.

De estos valores encontrados, se seleccionaron 20 considerados de alta importancia por su frecuencia de aparición en los documentos consultados, y se elaboró una encuesta, la cual fue socializada a todos los funcionarios y contratistas de la EMRU, quienes luego la diligenciaron escogiendo los 5 que para cada uno, consideraban más relevantes e importantes para la entidad. Cada Valor estaba asociado con un Principio Ético que muestre la conducta asociada a dicho Valor.

Las encuestas fueron recogidas, tabuladas y analizadas, y de allí se seleccionaron los 7 valores con más alta votación, los cuales fueron socializados a todos los funcionarios y contratistas, y avalados como los que han de ser incluidos en el presente documento.

La construcción del presente Código de Ética por parte de la Empresa Municipal de Renovación Urbana EMRU, ha sido posible gracias al apoyo de todos los empleados, contratistas, el Gerente y el encargado de Control Interno y Gestión de la Calidad.



VALORES ÉTICOS

Estos son los valores fundamentales que fueron elegidos por los funcionarios y contratistas de la EMRU, para que guíen la conducta y las acciones de la entidad y de sus servidores públicos y contratistas, hacia el logro de su misión y objetivos institucionales:

RESPONSABILIDAD

Es la capacidad de una persona para cumplir sus obligaciones y compromisos, tener cuidado al tomar decisiones o realizar algo, actuar de forma correcta, y asumir las consecuencias de sus actos.

En la EMRU, cumplimos con las obligaciones y compromisos adquiridos para el logro de los objetivos institucionales, actuando de forma correcta y asumiendo las consecuencias que se deriven de todas nuestras acciones.

COMPROMISO

Capacidad que tiene el ser humano para tomar conciencia de la importancia que tiene cumplir con el desarrollo de su trabajo dentro del tiempo estipulado para ello.

Hacemos propios los objetivos institucionales, actuando con disposición permanente y entregando lo mejor de cada uno, para realizar oportunamente las asignaciones y obligaciones de mi labor.

RESPECTO

Es la consideración, atención o deferencia que se debe a una persona. Es el sentimiento que lleva a reconocer los derechos y la dignidad del otro.

Cada uno tratará a los demás como quiere que lo traten a él, teniendo en cuenta sus particularidades, valorando sus cualidades y el medio que nos rodea.

HONESTIDAD

Es la cualidad de procurar siempre anteponer la verdad y la justicia en sus pensamientos, expresiones y acciones.

Actuamos de manera ideal: razonable, justa, recta y decente; anteponiendo los fines e intereses de la EMRU y de la comunidad y partes interesadas, sobre los propios. Hablaremos verdad y actuaremos justamente, en coherencia con lo hablado.

INTEGRIDAD

Vida en concordancia con nuestro estado de conciencia más elevado. Es obrar con rectitud y apego a los principios.

Desempeñamos nuestras labores con calidad para satisfacer las necesidades y expectativas de la comunidad y partes interesadas. Mi primer y mayor juez en mis acciones seré yo mismo.

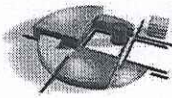
SERVICIO

Disposición para colaborar a los demás, sin esperar nada a cambio.

Estamos dispuestos siempre para ayudar a quien lo necesite, cada uno desde la labor que le compete y en aquellas que son de interés común.

TRANSPARENCIA

Es permitir que los demás entiendan claramente el mensaje que se les está enviando con nuestros planteamientos, con nuestras acciones, y que además perciban un mensaje que exprese lo que realmente deseamos o sentimos.



Estamos dispuestos a mostrar, sustentar y comunicar nuestras actuaciones, manejando la información en forma ágil, completa y veraz.

PRINCIPIOS ÉTICOS

La Constitución y la Ley direccionan los derechos y objetivos de la sociedad, pero la moral y la ética siempre es cuestión de una persona y de las acciones correctas de cada uno. Por ello, la EMRU ha definido en el presente Código los siguientes principios, de acuerdo con los valores seleccionados:

- Las obligaciones y compromisos adquiridos serán siempre una prioridad.
- La labor de cada uno, apunta al cumplimiento de los objetivos de la EMRU
- Todas las personas tienen los mismos derechos, independientemente de sus particularidades, y se les tratará como tal.
- El interés general estará por encima de los intereses particulares.
- No se tolerarán actos de corrupción. El silencio ante los actos ilícitos nos hace sus cómplices.
- La finalidad de la función pública es el servicio a la ciudadanía.
- Los recursos públicos deben cuidarse. Quien administra recursos públicos rendirá cuentas a la sociedad sobre su uso y los resultados de su gestión.

POLITICAS ÉTICAS

En la EMRU, se tienen identificados los siguientes grupos de interés, y a continuación se enuncian las políticas que definirán nuestro proceder con cada uno de ellos, acorde con las de la Alcaldía de Cali :

Con los Servidores Públicos

El Recurso Humano es muy valioso para la entidad. Se garantizará un trato respetuoso e imparcial a cada uno, atendiendo sus opiniones y aportes, y exaltando sus fortalezas y logros en su labor.

Con la Ciudadanía en General

El servicio es nuestra razón de ser. Garantizar la prestación del servicio con calidad, oportunidad, eficacia y eficiencia, a través de un equipo de trabajo competente y comprometido.

Con Comunidades Organizadas

Generar espacios en busca de la integración de la comunidad organizada y su participación en el desarrollo de los proyectos y procesos que les afectan.

Con Medio Ambiente

Garantizar la preservación del medio ambiente, desarrollando planes con criterios de sostenibilidad ambiental.

Promover la aplicación de prácticas ecológicas y asumir los correctivos necesarios en caso que la ejecución de los programas amenace su conservación.

Con Gremios Económicos

Propiciar espacios que posibiliten la inclusión y participación de los gremios económicos, en el desarrollo integral de la ciudad.

Con Medios de Comunicación

Suministrar información veraz, oportuna y exacta de su gestión.



Con Órganos de Control

Brindar información veraz, oportuna y accesible para todos de manera visible y transparente.

Con Contratistas y Proveedores

Establecer y mantener una relación fundamentada en la igualdad, el respeto, la claridad y la equidad, aplicando con imparcialidad las normas legales y contractuales vigentes para la adquisición de los bienes, obras y servicios requeridos para el cumplimiento de la misión.

Con Entidades Públicas

Liderar el fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales que permitan la efectividad en la prestación del Servicio.

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Ley 190 de 1995.

Directiva Presidencial No. 09 del 24 de diciembre de 1999.

Ley 734 del 5 de febrero de 2002.

Directiva Presidencial No. 010 del 20 de agosto de 2002.

Código de Ética Municipio de Santiago de Cali de 2004.

Estatuto Anticorrupción.

POLÍTICAS ÉTICAS

En la EMRU se tienen identificados los siguientes grupos de interés y a continuación se describen las políticas que define nuestro proveedor con cada uno de ellos, acorde con las de la Alcaldía de Cali.

Con los Servidores Públicos
El recurso humano es muy valioso para la entidad. Se garantiza un trato respetuoso e imparcial a cada uno, atendiendo sus aspiraciones y exaltando sus fortalezas y logros en su labor.

Con la Comunidad en General
El servicio es nuestra razón de ser. Garantizar la prestación del servicio con calidad, oportunidad, ética y eficiencia, a través de un equipo de trabajo comprometido y comprometido.

Con Organizaciones Organizadas
Generar espacios en favor de la integración de la comunidad organizada y su participación en el desarrollo de los proyectos y procesos que les afectan.

Con Medio Ambiente
Garantizar la preservación del medio ambiente, desarrollando planes con criterios de sostenibilidad ambiental.

Promover la aplicación de prácticas ecológicas y asumir los correctivos necesarios en caso que se requiera de los programas siempre su conservación.

Con Grupos Económicos
Favorecer espacios que permitan la inclusión y participación de los grupos económicos en el desarrollo integral de la ciudad.

Con Medios de Comunicación
Suministrar información veraz, oportuna y exacta de su gestión.



Anexo 1.

CÓDIGO DE ÉTICA DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE RENOVACIÓN URBANA- EMRU EIC

DEFINICIONES Y EXPLICACIONES

¿QUÉ ES UN CÓDIGO DE ÉTICA?

El código de ética es un documento que recopila, establece y exalta los principios éticos y los valores éticos, con los cuales la entidad se está comprometiendo a cumplirlos, en todas y cada una de sus actuaciones tanto institucionales como las individuales de cada uno de sus funcionarios; es un referente formal e institucional de la conducta personal y profesional que deben cumplir todos los trabajadores, miembros de la Junta Directiva, proveedores y contratistas de una empresa, independientemente del cargo o función que ocupen. Un código de ética, por lo tanto, fija normas que regulan los comportamientos de las personas dentro de una empresa u organización. Aunque la ética no es coactiva (no impone castigos legales), el código de ética supone una normativa interna de cumplimiento obligatorio.

El código de ética de una institución debe ser construido teniendo en cuenta la participación de sus integrantes.

¿QUÉ ES LA MORAL?

Es una serie de principios, valores o normas que son los que rigen nuestro comportamiento. La moral es el conjunto de reglas que la sociedad exige que un hombre observe dentro de ella, es la que determina nuestras actuaciones y la que nos marca los límites que no queremos pasar. Actualmente, a la moral también se la conoce como "tener principios" y se refiere precisamente, a ese conjunto de normas propias que seguimos en nuestro día a día para actuar tal y como nosotros creemos que es correcto. Un hombre moral es aquel que vive en concordancia con las costumbres de su sociedad.

¿QUÉ ES LA ÉTICA?

La ética es la ciencia de la moral, mientras que la moral es el objeto de estudio de la ética. Esta estudia la moral del hombre en sociedad, y es una ciencia práctica porque tiene por objeto la conducta humana.

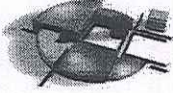
La ética nos hace reflexionar sobre los principios que formarán luego nuestra moral y, por tanto, es el pensamiento previo, la parte reflexiva que determinará el comportamiento al que tendremos que someternos para vivir en sociedad de forma pacífica.

Por ejemplo, los vegetarianos son un tipo de persona que defiende que por sus principios (por su propia ética) no van a comer carne (moral); esos "principios" han surgido de una reflexión previa sobre la situación quedando resultante la conclusión final: no comer carne.

¿QUÉ ES UN PRINCIPIO ÉTICO?

Un Principio es una ley o regla que se cumple o debe seguirse con cierto propósito. Son en sí, leyes naturales enraizadas en la estructura de todas las sociedades civilizadas a lo largo de la historia y de aquellas instituciones que han perdurado. Tales principios son verdades profundas, de aplicación universal. Se aplican a los individuos, las familias, los matrimonios, y organizaciones de todo tipo. Es decir, son directrices para la conducta humana que recoge aquello que se toma como válido o bueno y que han demostrado tener un valor duradero, permanente.

Los principios éticos son declaraciones propias del ser humano, que apoyan su necesidad de desarrollo y felicidad, son universales y se los puede apreciar en la mayoría de las doctrinas y religiones a lo largo de la historia de la humanidad.



Violar un principio ético puede traer diferentes consecuencias. Cuando el principio ético coincide con una ley, la falta supone un delito y le corresponde un castigo legal

Ejemplos de principios: Tener sentido crítico de la realidad reconociendo las cosas buenas y malas de mi entorno; escuchar y respetar las ideas de los demás sabiendo defender con respeto las propias; no robar ni corromper; el respeto mutuo; el cumplimiento de normas como medio para una convivencia productiva, valorando a su vez la verdad, la puntualidad, mi propio esfuerzo y el ajeno; saber que mi prójimo es un ser humano como yo que necesita ser comprendido y ayudado (por supuesto, sin convertirme en cómplice de algo malo que haya hecho); ayudar a los demás desinteresadamente sin esperar nada a cambio ni estar alardeando sobre el asunto a diestra y siniestra, amar al prójimo, no mentir, respetar la vida de las demás personas, la dignidad humana, etc.

Los principios son las actitudes consecuentes de los valores asumidos. Por ejemplo, nuestro valor es la honestidad. En consecuencia, uno de mis principios que deriva de este valor es no robar.

¿QUÉ ES UN VALOR ÉTICO?

Son las formas de ser y de actuar de las personas que son altamente deseables como atributos o cualidades propias y de los demás, por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana, estos se delimitan por una cultura, grupo, religión, hábitos o tradiciones.

El valor es una cualidad que confiere a las cosas, hechos o personas una estimación, ya sea negativa o positiva. Generalmente se refiere a la calidad, a lo que es mejor o a lo que es relativamente bueno. Los valores éticos se refieren a formas de ser o de actuar para llevar a la práctica los principios éticos.

Valores tales como: honestidad, lealtad, identidad cultural, respeto, responsabilidad, solidaridad, amor, tolerancia, sinceridad, agradecimiento, laboriosidad, sociabilidad, etc., son fundamentales para el convivir pacífico de la sociedad. Otros valores son: La buena conciencia, la tolerancia, la honestidad, la dignidad, la justicia, la equidad, el altruismo.

Como cualidades apreciadas por el sujeto sólo adquieren el rango de valores en el momento en que son alcanzadas como prácticas personales y/o colectivas. En otras palabras, la libertad no es un valor por el contenido del concepto o por ser apreciada como una práctica deseable de un determinado grupo social, la libertad es un valor cuando es apreciada y ejercida por los sujetos, es decir, demanda situaciones praxeológicas, es el ejercicio de la libertad en una comunidad.

CUESTIONARIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE RENOVACIÓN URBANA- EMRU EIC

El código de ética de una institución debe ser construido teniendo en cuenta la participación de sus integrantes, por ello, para la construcción del código de ética de la EMRU EIC, se tendrá en cuenta la opinión y participación de todos los que hacemos parte de ella, a través de la invitación a responder esta sencilla encuesta, que será el insumo para definir y establecer los principios y los valores éticos de esta entidad.

A continuación se enumeran y describen algunos valores muy importantes con una aproximación a su principio relacionado, tu aporte como parte del equipo de trabajo de la Empresa Municipal de Renovación Urbana EMRU EIC, consistirá en leer cada uno y seleccionar con una "X" en la columna "SI", los 5 valores que a tu criterio considerarás más importantes para ser incluidos en el Código de Etica de la entidad, como los Valores y



Principios Eticos, con los cuales te comprometes a cumplirlos y a ser cumplidos por la entidad, para aportar el logro de los objetivos institucionales.

#	VALOR	DEFINICIÓN	PRINCIPIO RELACIONADO	SI
1	Honestidad	Es la cualidad de procurar siempre anteponer la verdad y la justicia en sus pensamientos, expresiones y acciones.	Hablar verdad y actuar en coherencia a ella.	
2	Lealtad	Es el respeto, obediencia, cuidado y defensa de lo que se cree y en quienes se cree (puede ser a una causa, proyecto, o persona)	Acatar, procurar y defender lo estipulado para el cumplimiento de la misión, visión y objetivos de la empresa.	
3	Respeto	Es la consideración, atención o deferencia que se debe a una persona. Es el sentimiento que lleva a reconocer los derechos y la dignidad del otro	Tratar a los demás como quiero que me traten a mi, teniendo en cuenta sus particularidades.	
4	Responsabilidad	Es la capacidad de una persona para cumplir sus obligaciones y compromisos, tener cuidado al tomar decisiones o realizar algo, actuar de forma correcta, y asumir las consecuencias de sus actos.	Cumplir con todas las obligaciones que se tienen y asumir las consecuencias de los actos	
5	Tolerancia	Guardar respeto íntegro hacia el otro, hacia sus ideas, prácticas o creencias, independientemente de que choquen o sean diferentes de las nuestras.	Reconocer y respetar las diferencias con los demás, dandoles un trato digno.	
6	Justicia	Hábito o voluntad firme, constante, perpetua y libre del ser humano de reconocer y otorgar el derecho de los demás, y de construir el bien.	Tratar a todas las personas por igual y evitar vulnerar sus derechos individuales.	
7	Equidad	Habilidad para implementar justicia e igualdad de oportunidades entre todos, respetando las características particulares para darle a cada uno lo que le corresponde o merece.	Atender y analizar cada situación para actuar de la manera más correcta en cada caso.	
8	Solidaridad	Es la colaboración que alguien puede brindar para se pueda terminar una tarea en especial; es ese sentimiento que se siente y da ganas de ayudar a los demás sin intención de recibir algo a cambio.	Ayudar a los demás para conseguir superar sus dificultades.	
9	Sinceridad	Hablar y actuar conforme a lo que se piensa o cree, sin dobleces ni intenciones ocultas.	No tener segundas intenciones en lo que se piensa, dice o hace.	
10	Gratitud	Experimentar aprecio y reconocimiento por otra que le prestó ayuda.	Agradecer a aquel que nos ayudó.	
11	Dignidad	Es el respeto y la estima que merece una cosa o una acción.	Reconocer el valor y la importancia de cada persona y sus acciones positivas.	
12	Altruismo	Habilidad de brindar una atención desinteresada al prójimo, aún cuando dicha diligencia atente contra el bien propio.	Atender las necesidades de los otros, sin importar mis propios deseos.	
13	Compromiso	Capacidad que tiene el ser humano para tomar conciencia de la importancia que tiene cumplir con el desarrollo de su trabajo	Realizar oportunamente las asignaciones, obligaciones y funciones	



#	VALOR	DEFINICIÓN	PRINCIPIO RELACIONADO	SI
		dentro del tiempo estipulado para ello	de mi trabajo para cumplir los objetivos de la entidad	
14	Transparencia	Es permitir que los demás entiendan claramente el mensaje que les estamos enviando con nuestros planteamientos, con nuestras acciones, y que además perciban un mensaje que exprese lo que realmente deseamos o sentimos	Hablar claro y actuar de esa misma manera, sin prestarse a a rodeos ni malas interpretaciones. No esconder información ni acciones	
15	Integridad	Vida en concordancia con nuestro estado de conciencia más elevado. Es obrar con rectitud y apego a los principios.	Hacer lo correcto por las razones correctas del modo correcto, en todo lugar y momento.	
16	Proactividad	Actitud en la que el sujeto u organización asume el pleno control de su conducta de modo activo, lo que implica la toma de iniciativa en el desarrollo de acciones creativas y audaces para generar mejoras, haciendo prevalecer la libertad de elección sobre las circunstancias del contexto	Asumir la responsabilidad de hacer que las cosas sucedan.	
17	Unidad	Es una cualidad grupal, que consiste en compartir una misma visión u objetivo y trabajar en común por lograr alcanzarlo	Enfocar mis esfuerzos hacia el logro de los objetivos de la entidad, en armonía con los demás	
18	Imparcialidad	Estar libre de prejuicios, es decir, abstraerse de consideraciones subjetivas y centrarse en la objetividad de un asunto, al realizar un juicio. No tomar parte ni preferencia previa, al emitir un juicio sobre algo o alguien.	Trataré sin ninguna preferencia a todas las personas que atienda.	
19	Servicio	Disposición para colaborar a los demás, sin esperar nada a cambio.	Estar dispuesto a ayudar siempre	
20	Empatía	Intención de comprender los sentimientos y emociones, intentando experimentar de forma objetiva y racional lo que siente otro individuo.	Procurar comprender siempre las situaciones particulares que viven los demás	

Nombre y firma: _____

Cedula: _____

Cargo: _____



ANEXO 2

Taller Construcción de Valores Éticos Institucionales.

El grupo de Valores Éticos elegidos se obtuvo con la participación de 48 de los 49 servidores públicos de la EMRU, a través del diligenciamiento de encuestas aplicadas durante el mes de marzo de 2017.

Principios y valores EMRU

#	VALOR
1	Honestidad
2	Lealtad
3	Respeto
4	Responsabilidad
5	Tolerancia
6	Justicia
7	Equidad
8	Solidaridad
9	Sinceridad
10	Gratitud
11	Dignidad
12	Altruismo
13	Compromiso
14	Transparencia
15	Integridad
16	Proactividad
17	Unidad
18	Imparcialidad
19	Servicio
20	Empatía

VALOR	49	TOTAL	%
1		23	47,9
2		9	18,8
3		30	62,5
4		36	75,0
5		11	22,9
6		8	16,7
7		10	20,8
8		11	22,9
9		5	10,4
10		3	6,3
11		4	8,3
12		3	6,3
13		34	70,8
14		17	35,4
15		19	39,6
16		11	22,9
17		16	33,3
18		7	14,6
19		18	37,5
20		2	4,2
TOTAL		272	

Número de funcionarios 49
Encuestas diligenciadas 48
% muestra 98,0%

